



16 de julio 2024  
C.U. 025/2024 Extraordinario Presencial

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 025/2024  
Extraordinaria

**Fecha:** Martes 16/07/2024

**Hora:** 7:30 a.m.

**Lugar:** Sala de Sesiones del Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO. ÚNICO.** Consideración sobre la Situación Electoral Universitaria. Continuación del proceso de revisión del Reglamento Electoral presentado por la Comisión Electoral Universitaria de la UNET, CEU-UNET. Presentación de los resultados por parte de la Comisión Ad Hoc, designada en sesión 021/2024, 18/06/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.** Consideración sobre la Situación Electoral Universitaria. Continuación del proceso de revisión del Reglamento Electoral presentado por la Comisión Electoral Universitaria de la UNET, CEU-UNET. Presentación de los resultados por parte de la Comisión Ad Hoc, designada en sesión 021/2024, 18/06/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación del Reglamento Electoral que fuese aprobado en sesión extraordinaria C.U. 019/2012, de fecha 13/03/2012, junto con la propuesta de modificación del Reglamento Electoral presentado por la Comisión Electoral Universitaria CEU-UNET, atendiendo los acuerdos de la Comisión Ad Hoc, designada en sesión del Consejo Universitario C.U. 021/2024, del 18/06/2024, relacionados con los incisos diferidos a esta Comisión del Artículo 29 incluido en el Reglamento 2012 y respectivo Artículo 37 de la propuesta de Reglamento Electoral presentado por la CEU-UNET, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Reglamento Electoral vigente	Propuesta CEU - UNET	Acuerdos Comisión Ad hoc APROBADOS
<b>CAPÍTULO CUARTO</b> <b>Del Rector, Vicerrectores, Secretario y Decanos</b>	<b>CAPÍTULO CUARTO</b> <b>Del Rector, Vicerrectores, Secretario y Decanos</b>	<b>CAPÍTULO CUARTO</b> <b>Del Rector, Vicerrectores, Secretario y Decanos</b>
<p><b>Artículo 29.</b> En la elección del Rector, los Vicerrectores, el Secretario y los Decanos, conformarán la Comunidad Universitaria con derecho a voto los siguientes sectores:</p> <p>1. Miembros del Personal Académico, según lo contemplado en la Ley de Universidades:</p> <p>1.1. Ordinarios: Instructores, Asistentes, Agregados, Asociados y Titulares;</p> <p>1.2. Especiales: Auxiliares Docentes y de Investigación, Investigadores, Docentes Libres y Contratados por concurso.</p> <p>1.3. Honorarios</p> <p>1.4. Jubilados.</p> <p>2. La Comunidad Universitaria del Personal Administrativo estará conformada por: Fijos, Jubilados, Pensionados, y Contratados (Servicios Especiales) que cumplan funciones y los requisitos</p>	<p><b>Artículo 37.</b> En la elección del Rector, los Vicerrectores, el Secretario y los Decanos, conformarán la Comunidad Universitaria con derecho a voto los siguientes sectores:</p> <p>1. Miembros del Personal Académico, según lo contemplado en la Ley de Universidades:</p> <p>1.1. Ordinarios: Instructores, Asistentes, Agregados, Asociados y Titulares;</p> <p>1.2. Especiales: Auxiliares Docentes y de Investigación, Investigadores, Docentes Libres y Contratados por concurso.</p> <p>1.3. Honorarios</p> <p>1.4. Jubilados.</p> <p>2. La Comunidad Universitaria del Personal Administrativo estará conformada por: Fijos, Jubilados, Pensionados, y Contratados (Servicios Especiales) que cumplan funciones y los requisitos</p>	<p><b>Artículo 29.</b> En la elección del Rector, los Vicerrectores, el Secretario y los Decanos, la Comunidad Universitaria con derecho a voto, estará conformada por los siguiente sectores: *</p> <p>1. Miembros del Personal Académico, según lo contemplado en la Ley de Universidades:</p> <p>1.1. Ordinarios: Instructores, Asistentes, Agregados, Asociados y Titulares;</p> <p>1.2. Especiales: Auxiliares Docentes y de Investigación, Investigadores, Docentes Libres y aquellos contratados activos al menos seis (6) meses antes a la fecha aprobada para la convocatoria de la elección respectiva.</p> <p>1.3. Honorarios, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Distinciones Honoríficas y todos aquellos a quienes el Consejo Universitario les aprobó el conferimiento del título de profesor honorario.</p> <p>1.4. Jubilados.</p> <p>2. Profesor pensionado **. Se ubica aparte, como 2.</p> <p>3. La Comunidad Universitaria del Personal Administrativo estará conformada por: Fijos, Jubilados, Pensionados, y aquellos contratados activos al menos seis (6) meses antes a la fecha aprobada para la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<p>establecidos en la Ley para ser fijos.</p> <p>3. La Comunidad Universitaria del Personal Obrero estará conformada por: Fijos, Jubilados, Pensionados, y Contratados que cumplan funciones y los requisitos establecidos en la Ley para ser fijos.</p> <p>4. Los estudiantes de pregrado y estudiantes de postgrado de la UNET.</p> <p>5. Los egresados de pregrado y postgrado de la UNET.</p>	<p>establecidos en la Ley para ser fijos.</p> <p>3. La Comunidad Universitaria del Personal Obrero estará conformada por: Fijos, Jubilados, Pensionados, y Contratados que cumplan funciones y los requisitos establecidos en la Ley para ser fijos.</p> <p>4. Los estudiantes de pregrado y estudiantes de postgrado de la UNET.</p> <p>5. Los egresados de pregrado y postgrado de la UNET.</p>	<p>convocatoria de la elección respectiva.</p> <p>4. La Comunidad Universitaria del Personal Obrero estará conformada por: Fijos, Jubilados, Pensionados, y aquellos contratados activos al menos seis (6) meses antes a la fecha aprobada para la convocatoria de la elección respectiva.</p> <p>5. Los estudiantes de pregrado activos y estudiantes de postgrado activos debidamente inscritos al menos seis (6) meses antes a la fecha aprobada para la convocatoria de la elección respectiva.</p> <p>6. Los egresados de pregrado y postgrado de la UNET.</p> <p><b>Parágrafo Único:</b> se entiende como activo, aquel personal académico, administrativo y obrero, cuya contratación se encuentre vigente para la fecha aprobada de convocatoria de la elección respectiva. Los seis (6) meses a que se refiere este Artículo, se contarán, para el caso del personal académico, a partir de la fecha de la resolución respectiva y, para el caso del personal administrativo y obrero, a partir de la fecha de aprobación de la correspondiente solicitud de contratación, por parte de la autoridades competentes.</p> <p><b>No se aprobó la propuesta presentada por el Decano de Postgrado ***</b></p>
---	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

\* Este encabezado fue modificado y aprobado en sesión del C.U. 015/2024, del 14/05/2024.

\*\* Aprobada su inclusión en sesión C.U. 021/2024, del 18/06/2024.

\*\*\* Propuesta presentada por el Decano de Postgrado en sesión CU. 015/2024, del 14/05/2024.

“Incorporar al Registro Electoral a los profesores de Postgrado dado que tienen méritos para ello: 1) Son docentes que tienen más de 10, 15, 20,... años en sus funciones; 2) Son docentes que ejercen función de Jurados de Trabajos de Grado o de Tesis doctoral; 3) Son docentes que ejercen la función de tutores de trabajos de grado o tesis doctoral; 4) Son docentes que forman parte de las comisiones de estudio de postgrado, responsables por el buen funcionamiento de cada programa de postgrado.”

**COMISIÓN AD HOC:** Rector Raúl Casanova; Vicerrector Académico (E) y Administrativo Martín Paz, Secretaria Elcy Núñez; Decano de Postgrado: Miguel García; Repres. Profesoral Carolina Casanova, Repres. Estudiantil Leonel Camacho; asesor Consultor Jurídico Elsy Morales.

Se acordó efectuar sesión presencial del Consejo Universitario, para tratar la continuación del tema electoral, el próximo martes 23/07/2024.

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria